

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 172

Martes, 8 de Septiembre de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	8
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3, 7
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>9</b>
Ayuntamiento de Bohoyo .....	15
Ayuntamiento de Solosancho .....	9
Ayuntamiento de Viñegra de Moraña .....	15
<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>	<b>15</b>
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.641/09

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a JESÚS SÁNCHEZ GÓMEZ, a continuación se transcribe Resolución de la Unidad de Impugnaciones de fecha 12/08/2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de referencia, incoado en esta Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia del Recurso de Alzada formulado por Jesús Sánchez Gómez contra la Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorro de 5 de Agosto de 2009, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, esta Dirección Provincial RESUELVE ESTIMAR el recurso de alzada formulado por Jesús Sánchez Gómez contra la Diligencia de Embargo de cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Ávila de fecha 5 de Agosto de 2009 debiendo proceder al levantamiento del embargo o a la devolución del importe de 425 euros al interesado.

Con fecha de hoy se da traslado de la presente Resolución a dicha Unidad para que realice los trámites oportunos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notifica-

ción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.640/09

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a OMAR EL MORABIT, a continuación se transcribe Oficio del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 12/08/2009.

"Los datos existentes en la Tesorería General de la Seguridad Social ponen de manifiesto que CONSTRUCCIONES EL MORABIT 2007 S.L. mantiene deudas con la Seguridad Social que, al día de la fecha, ascienden a 15.109,31 euros, apareciendo OMAR EL MORABIT como posible responsable solidario en su calidad de Administrador de la citada mercantil, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 a 108 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y demás nor-



mas concordantes, con esta fecha se ha acordado iniciar de oficio expediente de derivación para la determinación de la responsabilidad solidaria de OMAR EL MORABIT por las deudas contraídas con la Seguridad Social por CONSTRUCCIONES EL MORABIT 2007 S.L.

A tal fin se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto 897/2009, de 22 de mayo.

Por último, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, citado en el párrafo anterior, se ponen en su conocimiento los siguientes extremos relacionados con la tramitación del presente procedimiento:

1) A partir de 12/08/2009, fecha de iniciación del procedimiento, el plazo máximo para dictar resolución y notificarla es de seis meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones (artículos 42 y 44 Ley 30/1992). Tal caducidad, sin embargo, no producirá por si sola la prescripción de las acciones de la Administración, pero no interrumpirá el plazo de prescripción (artículo 92.3 Ley 30/1992).

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, P.S. (Acuerdo 14/05/2007 del Director Provincial de la TGSS). La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 3.635/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 31 de Agosto de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P. POBLACION, TD NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-section 'REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL' and lists various entries with their respective details.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with 9 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P. POBLACION, TD NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Lists entries for 'REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS'.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 051002111764	GUTIERREZ NAVA JORGE	AV DE LA JUVENTUD	35	05003 AVILA		03 05 2009	010706959	0109 0109	299,02
0521	07 051002139349	GALLEGO LOPEZ JESUS	CL LAS ERAS 3		05200 AREVALO		03 05 2009	010707161	0109 0109	44,91
0521	07 051004424408	MENDOZA RAMIREZ ABEL	AV EMILIO ROMERO	21	05200 AREVALO		03 05 2009	010712619	1208 1208	293,22
0521	07 051004646696	LIMACHI – JUANA BEATRI	UR LA PICOTA 10		05430 ADRADA LA		03 05 2009	010713730	0109 0109	299,02
0521	07 051004693176	HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESIA 16		05200 AREVALO		03 05 2009	010713932	0109 0109	315,02
0521	07 051005412592	TEMELKOVA – MILKA LYUB	CL SEVILLA 35		05490 LANZAHITA		03 05 2009	010715952	0109 0109	299,02
0521	07 051005811710	ZOROJANU – PETRE	CL CORDEL DE LAS MOR	05003	AVILA		03 05 2009	010717669	0109 0109	299,02
0521	07 051006023591	URS – VICTOR TIBERIU	CL REGALICES 4		05162 BERLANAS LA		03 05 2009	010718477	0109 0109	299,02
0521	07 051006115945	REMAN – ZALAN GYORGY	PZ CISTER 3		05200 AREVALO		03 05 2009	010718982	0109 0109	299,02
0521	07 051006274579	POPA – MANOLACHE	CL ANICETO MARINAS 2		05230 NAVAS DEL MA		03 05 2009	010720093	0109 0109	299,02
0521	07 280158796872	SANTIAGO PIQUERO CARLOS	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL		03 05 2009	010725147	0109 0109	299,02
0521	07 280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL ARROYO LOBO 14		05430 ADRADA LA		03 05 2009	010730302	0109 0109	717,60
0521	07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5		05440 PIEDRALAVES		03 05 2009	010733029	0109 0109	299,02
0521	07 280422798338	GARCIA MARTIN JOSE ENRIQ	CL ARCOS DE AVILA 17		05200 AREVALO		03 05 2009	010733534	0109 0109	299,02
0521	07 280423996791	BARAHONA CASTILLO RICARD	CL OLIVAR 6		05270 TIEMBLO EL		03 05 2009	010733837	0109 0109	299,02
0521	07 280464027782	BOLARIN SANCHEZ ALICIA	CL NTRA. SRA. DEL PI	05270	TIEMBLO EL		03 05 2009	010736362	0109 0109	315,02
0521	07 281004915286	ESQUERDO RUEDA JAIME	AV CASTILLA Y LEON 3		05430 ADRADA LA		03 05 2009	010737170	0109 0109	299,02
0521	07 281067316194	GARCIA CANDIL VICTOR	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA		03 05 2009	010739089	0109 0109	349,03
0521	07 281085854009	GOMEZ MIGUEL MARIA MERCE	CL COLONIO PUYO	05430	ADRADA LA		03 05 2009	010739901	0109 0109	299,02
0521	07 281088950935	BOUZOUH – MOHAMED	AV CONSTITUCION 9		05430 ADRADA LA		03 05 2009	010740103	0109 0109	363,05
0521	07 281094144576	MARTIN SALADO JUAN ANTON	CL MESONES 74		05270 TIEMBLO EL		03 05 2009	010740507	0109 0109	368,03
0521	07 281113117675	BAGNATI – MARCELO	CL CASTAÑOS DE LA VI	05430	ADRADA LA		03 05 2009	010741214	0109 0109	299,02
0521	07 281144951863	BENAISSA – MOHAMED	UR JARDIN DE EL TIEM	05270	TIEMBLO EL		03 05 2009	010742527	0109 0109	368,03
0521	07 281233161037	CARBUNE – CLEMENT	CL TEJAR DEL RIO GAB	05200	AREVALO		03 05 2009	010744446	0109 0109	299,02
0521	07 281238027710	GUTA – VALENTIN	CL ANTONIO LOZANO 25		05400 ARENAS DE SA		03 05 2009	010744648	0109 0109	299,02
0521	07 281243313806	GUERRICAGOITIA RAMOS MAR	CL LAS CUBAS 6		05460 GAVILANES		03 05 2009	010744749	0109 0109	299,02
0521	07 281298770625	ALEXANDRU – GHEORGHE	CL CARRETERA DE MADR	05100	NAVALUENGA		03 05 2009	010745557	0109 0109	368,03
0521	07 401002110271	ULLOA VILLALON VANESA	CM COLADILLA 18		05440 PIEDRALAVES		03 05 2009	010748082	0109 0109	315,02
0521	07 470038187162	SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ	CL SINDICAL 2		05200 AREVALO		03 05 2009	010750106	0109 0109	299,02
0521	07 471000795302	LEON SANCHEZ MONICA	CL BARRIONUEVO 24		05200 AREVALO		03 05 2009	010750207	0109 0109	299,02

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 050011766189	DEL BOSQUE GARZON ANGEL	CL CALVO SOTELO 8		05220 MADRIGAL DE		03 05 2009	010556712	1208 1208	96,59
0611	07 050016296800	GOMEZ TORRES JOSE LUIS	CL ARCO DE AVILA 19		05200 AREVALO		03 05 2009	010557318	1208 1208	96,59
0611	07 050018866084	ROBLES GARCIA MOISES	CL ADOBES 10		05470 PEDRO BERNAR		03 05 2009	010558530	1208 1208	96,59
0611	07 051004966796	CALO – RODICA	PZ LA BOYERA 10		05141 SANCHORREJA		03 05 2009	010562267	1208 1208	96,59
0611	07 051005385415	TEMELKOV – SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15		05490 LANZAHITA		03 05 2009	010563883	1208 1208	96,59
0611	07 051005772405	EL HOZMARI – AHMED	AV EMILIO ROMERO 41		05200 AREVALO		03 05 2009	010566513	1208 1208	96,59
0611	07 051006147671	ABDELLAH – HOUMAI	AV DE LA CONSTITUCIO	05430	ADRADA LA		03 05 2009	010568230	1208 1208	96,59
0611	07 051006404723	ALOUAT – ABDESLAM	CL ANICETO MARINAS 2		05230 NAVAS DEL MA		03 05 2009	010570957	1208 1208	96,59
0611	07 051006441806	MAHJoubi – MOHAMMED	CL ZARAGOZA 9		05003 AVILA		03 05 2009	010571159	1208 1208	28,98
0611	07 070065607009	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	RD DE SANTA MARIA 54		05220 MADRIGAL DE		03 05 2009	010571563	1208 1208	12,88



REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101981344	JIMENEZ BARBADO DIONISIA CL LARIOS 9	05490 LANZAHITA	03	05	2009	010542564	1208	1208	185,62
1221	07	051005157867	CARRASCO LOPEZ ELIZABETH CL LOS PLATANOS 7	05200 AREVALO	03	05	2009	010540039	1208	1208	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28137571858	PROMINDARIC, S.L.	CL URBANIZACION LA M 05430 ADRADA LA	02	28	2009	024146014	1008	1008	129,48
------	----	-------------	-------------------	--------------------------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280079420863	GARRO PEREZ VICENTE	CL CALLEJON DE LA IG 05239 PEGUERINOS	03	28	2009	036669724	0109	0109	317,65
0521	07	280356288468	QUINTANA SEQUEROS JOSE M CL SAN MIGUEL 14	05230 NAVAS DEL MA	03	28	2009	037944767	0109	0109	319,52
0521	07	280432446808	MARTIN CRUZ JAIME	PS DE LOS OLIVOS 6 05420 SOTILLO DE L	03	28	2009	037334980	0109	0109	299,02
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS 05400 ARENAS DE SA	03	28	2009	038774826	0109	0109	326,52
0521	07	280446503421	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI AV ESPAÑA (CHALET-54	05004 AVILA	03	28	2009	039058853	0109	0109	332,52
0521	07	280455500876	MCDERMOTT KIERAN LOUIS M CL TOMILLAR (UR. PIN	05429 SANTA MARIA	03	28	2009	037830084	0109	0109	299,02
0521	07	281000738731	EL AISSATI AINZORA MUSTA CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03	28	2009	037204234	0109	0109	317,65
0521	07	281007643717	RUIZ RUBIO ALBERTO	CL LOS CORZOS 1 05429 NAVAHONDILLA	03	28	2009	037207163	0109	0109	299,02
0521	07	281296075843	VATUIU – IORDANEL	CL AGUSTIN RGUEZ. SA 05003 AVILA	03	28	2009	036740856	0109	0109	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	30117950635	GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	30	2009	020634783	1008	1008	1.006,66
------	----	-------------	---	-------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	281247800054	GUEVARA VALENCIA MABEL E PZ MARCELINO PEREZ	6 05310 FONTIVEROS	03	37	2009	011301007	1208	1208	304,98
0521	07	281247800054	GUEVARA VALENCIA MABEL E PZ MARCELINO PEREZ	6 05310 FONTIVEROS	03	37	2009	011301108	0109	0109	311,03

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	40101769605	CONTRATUERCA S.L.	CL BARRIONUEVO 23 05200 AREVALO	03	40	2009	010429527	1108	1108	4.118,42
------	----	-------------	-------------------	---------------------------------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280177461288	JIMENEZ CASILLAS JOSE	CL ALFONSO QUEREJAZU 05003 AVILA	03	40	2009	010813584	0109	0109	299,02
------	----	--------------	-----------------------	----------------------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	45105821062	COLLADO CUENCA FRANCISCO CL EL SOL 8	05400 ARENAS DE SA	03	45	2009	011946844	1108	1108	519,10
------	----	-------------	--------------------------------------	--------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------



Número 3.634/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 31 de agosto de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100480571 NEVITA, COM.B.	AV PORTUGAL 7	05001 AVILA	04 05 2009	000003213 1108 1108	1.878,00
0111	10	05101787647 GALLEG0 SANCHEZ GUSTAVO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	10 05 2009	011185592 0907 0907	2.759,46
0111	10	05101787647 GALLEG0 SANCHEZ GUSTAVO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	10 05 2009	011185693 1007 1007	454,21
0111	10	05101971745 ARROYO LOPEZ ANTONIO LUI	CL EUSEBIO REVILLA 7	05200 AREVALO	04 05 2009	000000280 1108 1108	6.251,00

Número 3.590/09

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4142/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. CARLOS JIMÉNEZ MARTÍN, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río CABALLERUELOS, en T.M. de San Lorenzo de Tormes (Ávila), con destino a RIEGO, del que es titular D. CARLOS JIMÉNEZ MARTÍN (06409554).

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS al titular D. CARLOS JIMÉNEZ MARTÍN, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup>  
Concepción Valcárcel Liberal.

Número 3.591/09

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4146/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares D<sup>a</sup>. ANGELA ANTON MARTÍN y D. RAMÓN DÍAZ GUILLERMO, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río CABALLERUELOS, en T.M. de San Lorenzo de Tormes (Ávila), con destino a RIEGO, del que son titulares D<sup>a</sup>. ANGELA ANTON MARTÍN y D. RAMÓN DÍAZ GUILLERMO (06385403).

Se les comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a los titulares D<sup>a</sup>. ANGELA ANTON MARTÍN y D. RAMÓN DÍAZ GUILLERMO, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup>  
Concepción Valcárcel Liberal.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.638/09

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Solosancho, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

#### **Personal y recursos humanos, número 1:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Registro de entrada y salida de documentos, número 2:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.



Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### **Padrón municipal de habitantes, número 3:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### **Gestión económica, número 4:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago,

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros; Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.



- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico,

#### **Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributarla, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Registro de animales de compañía número 6:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formu-



larán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### **Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licen-

cias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración Pública, Notarías, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Expedientes sancionadores, número 9.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.



- Origen o procedencia de los datos:  
Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### **Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número. 11**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.



- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 12.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura,

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos, autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años,

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros. No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Usuarios del servicio de guardería pública municipal, número 13.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los padres o tutores y de los menores que se atienden en la guardería.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Padres o tutores y menores.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres o tutores)

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros órganos de la administración pública, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Solosancho.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Solosancho, a 01 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.663/09

## AYUNTAMIENTO DE VIÑEGRA DE MORAÑA

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Viñegra de Moraña, 1 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Carmelo González Jiménez*.

Número 3.665/09

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### ANUNCIO

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que abajo se relacio-

nan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, se ha intentado la notificación personal en el domicilio en el que figuran empadronados y ha resultado infructuosa, por lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón Municipal de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

**APELLIDOS Y NOMBRE:** LUISA EMILIA VALERO SAEZ

**NUM D.N.I./PASAPORTE:** C-1680036

En Bohoyo, a 27 de Agosto de 2009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.652/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1, de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 845/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra JOSE JAVIER LAZARO SAN JUAN, MARÍA PILAR ABAD ABAD, CARMELO LAZARO SAN JUAN, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:**

1.- URBANA. NÚMERO UNO BIS. Local I-Bis de la planta baja, del edificio, en Ávila, en la calle El Tiemblo número dos, a la izquierda del edificio, con acceso directo desde la citada calle.



Tiene una superficie construida de 34,57 metros cuadrados sin distribución.

Linda: frente, Calle El Tiemblo; derecha, por la de entrada al edificio; izquierda, local descrito con el número uno, y fondo, patio.

Cuota: participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes con una cuota de cuatro enteros y ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº dos de Ávila, al Tomo 1.908, Libro 543, Finca 38.343.

2.- URBANA. Número setenta y nueve. Vivienda letra F de la planta baja o primera, que en orden de construcción es la segunda, del edificio en Ávila, denominado residencial El Crezo, fase tercera, en la Calle Nuestra Señora de Sonsoles número 95, con acceso por el portal señalado con la letra B, de 44,81 metros cuadrados útiles, distribuidos en dos dependencias, servicios y un baño.

Linda: frente, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, vivienda letra E de la misma planta y portal; izquierda, meseta y caja de las escaleras del portal letra B y acceso al patio de uso común y al portal letra A; fondo, patio de uso común.

Le corresponde el derecho de uso y disfrute y la obligación de conservación, sin que por ello pierda la condición de elemento común, de la parte del patio de uso común, perfectamente delimitado, a la que tiene acceso directo.

Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de un entero y veintisiete centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.110, Libro 664, finca 46.440.

VALOR DE TASACIÓN FINCA 1: 50.130,00 EUROS.

VALOR DE TASACIÓN FINCA 2: 92.510,00 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado CALLE RAMÓN Y CAJAL 1 (ESQUINA C/ VALLESPIN), el día 5 de noviembre, a las 11:00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 30-1065-0289-0000-06-0845-08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y demás documentación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a uno de septiembre de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.